**Españoles en guerra ajena**

**Páginas de ejemplo.**

No puedo dejar que este libro termine sin dar mi propia opinión, fuera ya de datos y documentos, aunque creo sinceramente que será lo más objetiva posible desde la distancia de ocho décadas sin grandes conflictos europeos y desde el propio momento y las sensibilidades actuales.

Comenzaré por los cientos de miles de españoles que conformaron la emigración republicana en mayor entidad a Francia y en menos a la U.R.S.S. El mero suceso histórico de que tantos ciudadanos tengan que abandonar su propio país, sea por la causa que sea, tengan los motivos que tengan, justificados o no, según el momento y la circunstancia en que se juzgue; indica la existencia de una enfermedad producida por la conjunción de elementos anímicos, sociales, económicos y políticos; que deriva en un hondo sentimiento resquemor, revancha u odio, que suele permanecer y no suele disolverse en la normalidad hasta pasados un considerable número de años en consonancia con la medida y la forma en que convivan los representantes directos o herederos de aquellos quienes, de un bando u otro, instauraron en el país las circunstancias y los motivos por los que esos cientos de miles de compatriotas decidieron emigrar al exilio.

En Francia se les instaló en campos de concentración improvisados, sin viviendas y solo con las que ellos mismos tuvieron que construir, sin alimentos y sin servicios médicos ni sanitarios hasta que la situación comenzó a normalizarse, no sin que varios centenares muriesen de enfermedad, de miseria, o de las heridas sufridas durante la guerra. Fueron el objeto legal de varias órdenes y decretos sucesivos emitidos para su alistamiento como soldados o trabajadores bajo la amenaza de ser devueltos a España. Cerca de 100.000 fueron obligados o voluntarios forzosos a alistarse en las Compañías de Trabajadores Extranjeros, las unidades militares legionarias o de marcha, el Servicio de Trabajo Obligatorio, y más tarde en la Organización *TODT*.

En la Unión Soviética, mientras se acogía a los niños en escuelas, aldeas infantiles y colonias hasta que cumplían los 14 años, los adultos tuvieron poco de donde escoger: fábricas de material militar y de industria en general, y explotaciones agrarias. Al contrario que en Francia y salvo contados casos en algunos marinos y aviadores, no se les exigió el alistamiento y fueron ellos mismos, en mayor medida, los que exigieron un puesto en las unidades de combate o partisanas.

Solamente la desconfianza innata del P.C.U.S. hacia todos los extranjeros y suavizada únicamente hacia el grupo de los miembros del P.C.E. y en menor medida a los del P.S.U.C.; va a marcar la verdadera diferencia entre la emigración española en Rusia con la realizada hacia Francia o el resto de países. Cualquier oposición a las directrices marcadas por la nomenclatura comunista, cualquier desviación sobre las normas impuestas, sociales, de enseñanza, de sugerencia de ocupación y desempeño de trabajo, de rendimiento exigido, deseo de abandonar Rusia, comentarios políticos o desacuerdo en general; podía incidir en ser tachado actividades antisoviéticas, de espía, saboteador, desafecto al régimen, instigador de propaganda anticomunista, etc. El amplio artículo 58 de la Ley Penal con sus 13 apartados daba cabida a cuantas acusaciones en esos sentidos pudiesen ser colgadas en el expediente que les sería abierto a los díscolos políticos y, tras los juicios correspondientes, cuando los hubo, procurar su ingreso en prisión, en el mejor de los casos; o en alguno de los campos del *G.U.L.A.G.* en el peor. En este sentido de las fidelidades a las consignas comunistas se llegó a producir un verdadero anacronismo ya que en clara diferencia con el pupileo legal que ejercieron otros países con los exiliados españoles, que recaía de forma absoluta en la seguridad y el poder judicial del estado correspondiente; en Rusia tuvo gran importancia la vigilancia del P.C.E. en la ortodoxia del comportamiento de los exiliados españoles, en la calificación de gran parte de ese tipo de delitos y en la acusación directa ante el P.C.U.S. de las “desviaciones” de sus propios compatriotas. Bastaba solamente no acatar las directrices internas del P.C.E. o caer en desgracia a sus dirigentes, para ser acusado ante las autoridades rusas de las ilegales y delictivas actividades antisoviéticas.

Aunque hubo muchos menos españoles en los campos de concentración del *G.U.L.A.G.* que en los de concentración y exterminio nazis, y a pesar de que la muerte como sistema solo apareció en los segundos, no es menos cierto que en los soviéticos, murieron más del 20% de los prisioneros españoles. Estadísticamente, más de uno de cada cinco murió agotado hasta la extenuación, por hambre, enfermedad, apaleado o tiroteado. Casi un 10% de los españoles republicanos emigrados a la U.R.S.S. pasaron por las distintas cárceles o campos de internamiento, buena parte de ellos a pesar de haber combatido en los ejércitos soviéticos y haber recibido condecoraciones al valor. Los desertores que se pasaron al Ejército Rojo desde las filas de la División Azul, también pasaron entre 7 y 12 años en los campos del *G.U.L.A.G.* donde algunos de ellos dejaron su vida pagando cara su búsqueda del paraíso soviético.

En las facetas militares de los españoles de uno u otro color político y estuviesen en el bando en que estuviesen, en ese estricto terreno exclusivamente militar, ya se ha comentado lo suficiente a lo largo de este libro y el anterior que trata sobre el Frente Occidental, pero adelantándome a las casi seguras opiniones del tipo “estos fueron mejores que aquellos”, según el posicionamiento ideológico del lector, vaya por delante mi propia opinión:

Tal como sucedió con los miles de exiliados españoles que combatieron en los ejércitos de los países aliados occidentales; los que lo hicieron en el otro extremo de Europa, en los frentes oriental y central, tanto en Rusia, el Cáucaso y los Balcanes, como en Centro Europa bajo el paraguas de los distintos ejércitos de la *Wehrmacht* como los que combatieron en el Ejército Rojo, en las unidades aéreas de la *V.V.S*., o en las del *N.K.V.D.*; todos ellos dieron lo mejor de su propio espíritu militar, cuando lo tuvieron, o de su coraje personal en su defecto. Rindieron en combate todo lo que la unidad en la que estuvieron alistados o el material con el que se les dotó, les permitieron frente al rendimiento y el material propio del enemigo. En todos los bandos y unidades combatientes formadas por españoles, hubo verdaderos actos de pundonor militar y de heroísmo que recibieron las mayores condecoraciones y son dignos de constar en los anales de las distintas enseñanzas militares; en todos los frentes ofrecieron el rendimiento y el empeño propio ante el combate que, según se ha afirmado a lo largo de la historia, cualquier soldado español ofrece siempre en “tiempos de las duras”, aunque no esté tan dispuesto a ofrecerlos en “tiempos de las maduras”. No es ético, históricamente hablando, el ocultar y ningunear todo lo relativo a ningún grupo de hombres que haya sido partícipe de un hecho histórico, nos guste o no.

Al igual que tras la II GM, los españoles que combatieron en los ejércitos aliados y en el Ejército Rojo, fueron olvidados durante 40 años por su propio país, España, y por el principal país de acogida en cuyos ejércitos combatieron, Francia, siendo además internados en el G.U.L.A.G. muchos de los que lo hicieron en Rusia; los otros, los que lo hicieron encuadrados en los distintos ejércitos alemanes, con permiso o no del Estado Español, también hoy día, como anteriormente lo fueron aquellos, llevan el estigma de reos merecedores de ocultación y se tiende sobre ellos la capa del olvido, a la vez que se menosprecian y ningunean sus hechos de armas; como si solo hacer mención supusiese aproximarse a una fuente de peste bubónica.

Todo aquel que es capaz de estar dispuesto a ofrecer su vida por un ideal, merece, al menos, el respeto y el recuerdo histórico cuando haya sido partícipe de un hecho catalogable como tal. Nada impide a las distintas corrientes políticas o sociales, recordar y panegirizar más a unos o a otros, según su proximidad ideológica con cada grupo determinado; pero todos esos grupos y esos hombres tienen derecho a constar, sin ningún tipo de restricción o cortapisa, en la memoria histórica de su propio país, y a poder estar, tanto incluidos en la enseñanza de la historia como inmersos en los cauces de información que puedan facilitar a todos los ciudadanos, la posibilidad de conocer, estudiar e investigar todo lo que a ellos pueda concernir.